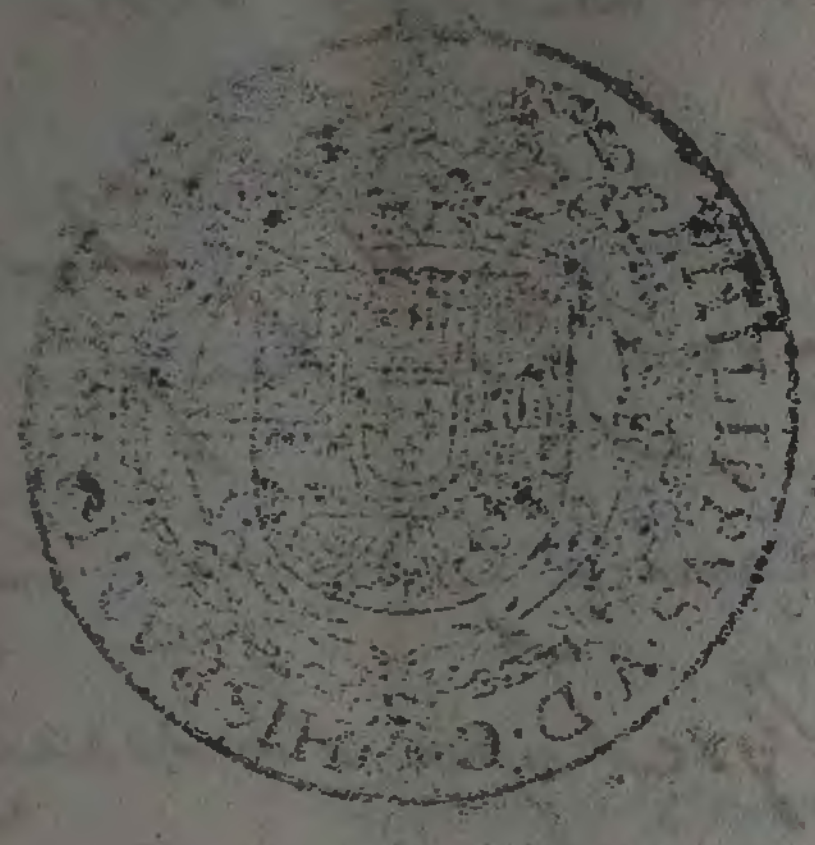


veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

de seis libras Dose libras Cada Una el millar aschenso  
Real en el Verano y ochenta y quatro en el Invierno  
Los demas Sen<sup>rs</sup> de Loria que suelen ser se guardara un  
Peso y medio a proporcion siendo de buena Calidad =  
La Seda de Marca Mayor Cada Una a depender seis libras  
y medio setenta reales el millar en el Verano, y  
setenta y quatro en el Invierno guardandose siendo de  
buena Calidad a proporcion en el Peso siendo de Calidad =  
La Seda de Tercera a Diez quarters Cada fanega que debe  
ser un peso cinco arrobas guardandose el que se termina  
afuera de Puerto se pueden pagar las arrobas y fanegas de  
Caja. Del Tercero Blanco a Once quarters la fanega de  
cinco arrobas = Cada Caja de las medidas en esta  
Cuid comedio Cabu que deba tener cada Maestros de  
Albanil que branda los Pedros Grandes adon el Tercero  
de Vellon, y cada Carretada se deba haver buen pel  
que la vende el Diplo y hubiere un ma medida fanega de  
quebra del Camino; Considerando era su que lo  
fexido era digno de Consideracion en que con  
dempla Persuasio de los Vendedores ni comu aguarda  
se observe y guarden dho. pesos sin que se puedan al  
arar como ni tampoco disminuir los pesos de los ma

